

BOLETIN JUDICIAL

ORGANO DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA

AÑO LVI

San José, Costa Rica, domingo 17 de diciembre de 1950

Nº 285

2º semestre

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Se hace saber: que ha sido restablecida la Alcaldía de Bagaces, Guanacaste, con una dotación de ₡ 525.00 mensuales. Los interesados pueden dirigir sus peticiones a esta Secretaría, en papel sellado de cincuenta céntimos.

San José, 13 de Diciembre de 1950.

F. CALDERON C.
Secretario de la Corte.

3 v. 2.

Hago constar: que el Licenciado Luis Bonilla Castro, nombrado Juez Segundo suplente de San José, prestó el juramento de ley a las catorce horas y veinte minutos del seis de este mes.

San José, 15 de Diciembre de 1950.

F. CALDERON C.
Secretario de la Corte.

ADMINISTRACION JUDICIAL

Remates

A las diez horas y media del ocho de enero del año entrante, desde la puerta exterior del edificio que ocupa este Juzgado, remataré en el mejor postor, por las bases que se dirán y libres de gravámenes, las siguientes fincas inscritas en el Registro de la Propiedad, Partido de San José, así: tomo mil trescientos seis, asiento uno. Primera: folio doscientos setenta y uno, número ciento nueve mil ochocientos diecinueve, que es terreno para construir, sito en Lourdes de Montes de Oca, distrito primero, cantón décimoquinto de esta provincia; lindante: Norte, lote vendido a Ramón Gómez Chaverri; Sur, calle a Cedros, con treinta y siete metros, quince centímetros; Este, lote veintiocho, con diecinueve metros, ochenta y tres centímetros; y Oeste, Carmen Sánchez, con treinta y seis metros, veinticinco centímetros. Mide ochocientos cuarenta y siete metros, noventa y tres decímetros cuadrados. Segunda: folio doscientos ochenta y uno, número ciento nueve mil ochocientos veintinueve, que es terreno para construir, sito en Lourdes de Montes de Oca, distrito primero, cantón décimoquinto de esta provincia; lindante: Norte, lote siete, con treinta y siete metros, noventa centímetros; Sur, lote cinco, con treinta y siete metros, cuarenta centímetros; Este, lote veintiocho, con veinte metros; y Oeste, de Carmen Sánchez, con veinte metros. Mide setecientos cincuenta y tres metros cuadrados. Tercera: folio doscientos ochenta y tres, número ciento nueve mil ochocientos treinta y uno, que es terreno para construir, sito en Lourdes de Montes de Oca, distrito primero, cantón décimoquinto de esta provincia; lindante: Norte, lote ocho, con treinta y cinco metros, cuarenta y ocho centímetros; Sur, lote seis, con treinta y siete metros, noventa centímetros; Este, lote veintiocho, con veintidós metros, sesenta centímetros; y Oeste, Carmen Sánchez, con veintinueve metros, noventa centímetros. Cuarta: folio doscientos ochenta y cinco, número ciento nueve mil ochocientos treinta y tres, que es terreno para construir, sito en Lourdes de Montes de Oca, distrito primero, cantón décimoquinto de esta provincia; lindante: Norte, lote nueve, con treinta y tres metros, sesenta y ocho centímetros; Sur, lote siete, con treinta y cinco metros, cuarenta y ocho centímetros; Este, lote veintiocho, con diecinueve metros, ochenta y cinco centímetros; y Oeste, Carmen Sánchez, con veintidós metros, cincuenta y ocho centímetros. Quinta: folio doscientos ochenta y siete, número ciento nueve mil ochocientos treinta y cinco,

que es terreno para construir, sito en Lourdes de Montes de Oca, distrito primero, cantón décimoquinto de esta provincia; lindante: Norte, lote diez, con treinta y cuatro metros, quince centímetros; Sur, lote ocho, con treinta y tres metros, sesenta y ocho centímetros; Este, lote veintiocho, con veinte metros; y Oeste, Carmen Sánchez, con veinte metros. Sexta: folio doscientos ochenta y nueve, número ciento nueve mil ochocientos treinta y siete, que es terreno para construir, sito en Lourdes de Montes de Oca, distrito primero, cantón décimoquinto de esta provincia; lindante: Norte, lote once, con treinta y cuatro metros, cuarenta y cinco centímetros; Sur, lote nueve, con treinta y cuatro metros, quince centímetros; Este, lote veintiocho, con veinte metros; y Oeste, Carmen Sánchez, con veinte metros. Séptima: folio doscientos noventa y uno, número ciento nueve mil ochocientos treinta y nueve, que es terreno para construir, sito en Lourdes de Montes de Oca, distrito primero, cantón décimoquinto de esta provincia; lindante: Norte, lote doce, con treinta y cuatro metros, quince centímetros; Sur, lote diez, con treinta y cuatro metros, cuarenta y cinco centímetros; Este, lote veintiocho, con veinte metros; y Oeste, Carmen Sánchez, con veinte metros. Octava: folio doscientos noventa y tres, número ciento nueve mil ochocientos cuarenta y uno, que es terreno para construir, sito en Lourdes de Montes de Oca, distrito primero, cantón décimoquinto de esta provincia; lindante: Norte, lote trece, con treinta y cinco metros, treinta y cinco centímetros; Sur, lote once, con treinta y cuatro metros, quince centímetros; Este, lote veintiocho, con veinte metros; y Oeste, Carmen Sánchez, con veinte metros. Novena: folio doscientos noventa y cinco, número ciento nueve mil ochocientos cuarenta y tres, que es terreno para construir, sito en Lourdes de Montes de Oca, distrito primero, cantón décimoquinto de la provincia de San José; lindante: Norte, lote catorce, con treinta y cuatro metros, veintiocho centímetros; Sur, lote doce, con treinta y cinco metros, treinta y cinco centímetros; Este, lote veintiocho, con quince metros, veinte centímetros; y Oeste, de Carmen Sánchez, con veinte metros. Mide seiscientos sesenta y cuatro metros, ochenta y nueve decímetros cuadrados. Décima: folio doscientos noventa y siete, número ciento nueve mil ochocientos cuarenta y cinco, que es terreno para construir, sito en Lourdes de Montes de Oca, distrito primero, cantón décimoquinto de la provincia de San José; lindante: Norte, camino de Hatillo, con treinta y tres metros, ochenta centímetros; Sur, lote trece, con treinta y cuatro metros, veintiocho centímetros; Este, lote veintiocho, con diecinueve metros, dieciocho centímetros; y Oeste, Carmen Sánchez, con diecinueve metros, treinta centímetros. Mide quinientos treinta y ocho metros, ochenta y siete decímetros cuadrados. Décimaprimer: folio doscientos noventa y nueve, número ciento nueve mil ochocientos cuarenta y siete, que es terreno para construir, sito en Lourdes de Montes de Oca, distrito primero, cantón décimoquinto de la provincia de San José; linda: Norte, camino de Hatillo, con treinta y tres metros, sesenta y cinco centímetros; Sur, lote dieciséis, con treinta y tres metros, cuarenta y siete centímetros; Este, Juan Félix Acuña, con diecisiete metros, ochenta centímetros; y Oeste, lote veintiocho, con dieciocho metros, cincuenta y cinco centímetros. Mide cuatrocientos ochenta metros, veintidós decímetros cuadrados. Décimasegunda: folio trescientos uno, número ciento nueve mil ochocientos cuarenta y nueve, que es terreno para construir, sito en Lourdes de Montes de Oca, distrito primero, cantón décimoquinto de esta provincia; lindante: Norte, lote quince, con cuarenta y tres metros, cuarenta y siete centímetros; Sur, lote diecisiete, con treinta y tres metros, cinco centímetros; Este, Juan Félix Acuña, con veinte metros, diez centímetros; y Oeste, lote veintiocho, con veinte metros, tres centímetros. Mide seiscientos sesenta y cinco metros, ochenta y nueve decímetros cuadrados. Décimatercera: folio trescientos tres, número ciento nueve mil ochocientos cincuenta y uno, que es terreno para construir, sito en Lourdes de Montes de Oca, distrito primero, cantón décimoquinto de esta provincia; lindante: Norte, lote quince, con cuarenta y tres metros, cuarenta y siete centímetros; Sur, lote diecisiete, con treinta y tres metros, cinco centímetros; Este, Juan Félix Acuña, con veinte metros, diez centímetros; y Oeste, lote veintiocho, con veinte metros, tres centímetros. Mide seiscientos sesenta y cinco metros, ochenta y nueve decímetros cuadrados. Décimacuarta: folio trescientos cinco, número ciento nueve mil ochocientos cincuenta y tres, que es terreno para construir, sito en Lourdes de Montes de Oca, distrito primero, cantón décimoquinto de esta provincia; lindante: Norte, lote diecisiete, con treinta y dos metros, noventa y cuatro centímetros; Sur, lote diecinueve, con treinta y dos metros, ochenta centímetros; Este, Juan Félix Acuña, con veinte metros, diez centímetros; y Oeste, lote veintiocho, con veinte metros. Mide seiscientos cincuenta y cuatro metros, ochenta y nueve decímetros cuadrados. Décimac quinta: folio trescientos siete, número ciento nueve mil ochocientos cincuenta y cinco, que es terreno para construir, sito en Lourdes de Montes de Oca, distrito primero, cantón décimoquinto de esta provincia; lindante: Norte, lote dieciocho, con treinta y dos metros, ochenta centímetros; Sur, lote veinte, con treinta y tres metros, setenta y cinco centímetros; Este, de Juan Félix Acuña, con veinte metros; y Oeste, lote veintiocho, con veinte metros. Mide seiscientos sesenta y cinco metros, ochenta y nueve decímetros cuadrados. Décimasexta: folio trescientos nueve, número ciento nueve mil ochocientos cincuenta y siete, que es terreno para construir, sito en Lourdes de Montes de Oca, distrito primero, cantón décimoquinto de la provincia de San José; lindante: Norte, lote diecinueve, con treinta y tres metros, setenta y cinco centímetros; Sur, lote veintiuno, con treinta y seis metros; Este, Juan Félix Acuña, con veinte metros y quince centímetros; y Oeste, lote veintiocho, con veinte metros, cinco centímetros. Mide setecientos un metros, tres decímetros cuadrados. Décimaséptima: folio trescientos once, número ciento nueve mil ochocientos cincuenta y nueve, que es terreno para construir, sito en Lourdes de Montes de Oca, distrito primero, cantón décimoquinto de la provincia de San José; lindante: Norte, lote veinte, con treinta y seis centímetros; Sur, lote veintidós, con treinta y ocho metros, veinticinco centímetros; Este, de Juan Félix Acuña, con diecinueve metros, ochenta y cinco centímetros; y Oeste, lote veintiocho, con diecinueve metros, ochenta y cinco centímetros. Mide setecientos treinta y nueve metros, ochenta y nueve decímetros cuadrados. Décimo octava: folio trescientos trece, número ciento nueve mil ochocientos sesenta y uno, que es terreno para construir, sito en Lourdes de Montes de Oca, distrito primero, cantón décimoquinto de la provincia de San José; lindante: Norte, lote veintidós, con treinta y seis centímetros; Sur, lote veintidós, con treinta y ocho metros, veinticinco centímetros; Este, de Juan Félix Acuña, con catorce metros, setenta centímetros; y Oeste, lote veintiocho, con veintidós metros. Mide quinientos setenta y tres metros, cuarenta y tres decímetros cuadrados. Décimanovena: folio trescientos quince, número ciento nueve mil ochocientos sesenta y tres, que es terreno para construir, sito en Lourdes de Montes de Oca, distrito primero, cantón décimoquinto de la provincia de San José; linda: Norte, lote veintidós, con treinta y ocho metros, cincuenta centímetros; Sur, lote veinticuatro, con treinta y siete metros y medio; Este, Juan Félix Acuña, con dieciséis metros, noventa centímetros; y Oeste, lote veintiocho, con dieciséis metros, noventa centímetros. Mide seiscientos cuarenta y dos metros, veinte decímetros cuadrados. Vigésima: folio trescientos veintidós, número ciento nueve mil ochocientos setenta y uno, que es terreno para construir, sito en Lourdes de Montes de Oca, distrito primero del cantón décimoquinto de San José; lindante: Norte, lote veintidós, con treinta y tres metros, noventa y cinco centímetros; Sur, carretera a Lourdes, con treinta y seis metros, sesenta y cinco centímetros; Este, de Juan Félix Acuña, con veinte metros, setenta centímetros; y Oeste, lote veintiocho, con treinta y cinco metros, ochenta y cinco centímetros. Mide novecientos sesenta y tres metros, noventa y tres. Los inmuebles en tercer y octavo lugar inclusive antes descritos, miden por su orden: ochocientos catorce metros, dos decímetros cuadrados; setecientos nueve metros, treinta y nueve decímetros cuadrados; seiscientos ochenta y siete metros, setenta decímetros cuadrados; seiscientos noventa y dos metros cuadrados; seiscientos noventa y dos

ña, con veinte metros, diez centímetros; y Oeste, lote veintiocho, con veinte metros, tres centímetros. Mide seiscientos setenta y un metros, ochenta y ocho decímetros cuadrados. Décimacuart: folio trescientos cinco, número ciento nueve mil ochocientos cincuenta y tres, que es terreno para construir, sito en Lourdes de Montes de Oca, distrito primero, cantón décimoquinto de esta provincia; lindante: Norte, lote diecisiete, con treinta y dos metros, noventa y cuatro centímetros; Sur, lote diecinueve, con treinta y dos metros, ochenta centímetros; Este, Juan Félix Acuña, con veinte metros, diez centímetros; y Oeste, lote veintiocho, con veinte metros. Mide seiscientos cincuenta y cuatro metros, ochenta y nueve decímetros cuadrados. Décimac quinta: folio trescientos siete, número ciento nueve mil ochocientos cincuenta y cinco, que es terreno para construir, sito en Lourdes de Montes de Oca, distrito primero, cantón décimoquinto de esta provincia; lindante: Norte, lote dieciocho, con treinta y dos metros, ochenta centímetros; Sur, lote veinte, con treinta y tres metros, setenta y cinco centímetros; Este, de Juan Félix Acuña, con veinte metros; y Oeste, lote veintiocho, con veinte metros. Mide seiscientos sesenta y cinco metros, ochenta y nueve decímetros cuadrados. Décimac sexta: folio trescientos nueve, número ciento nueve mil ochocientos cincuenta y siete, que es terreno para construir, sito en Lourdes de Montes de Oca, distrito primero, cantón décimoquinto de la provincia de San José; lindante: Norte, lote diecinueve, con treinta y tres metros, setenta y cinco centímetros; Sur, lote veintiuno, con treinta y seis metros; Este, Juan Félix Acuña, con veinte metros y quince centímetros; y Oeste, lote veintiocho, con veinte metros, cinco centímetros. Mide setecientos un metros, tres decímetros cuadrados. Décimaséptima: folio trescientos once, número ciento nueve mil ochocientos cincuenta y nueve, que es terreno para construir, sito en Lourdes de Montes de Oca, distrito primero, cantón décimoquinto de la provincia de San José; lindante: Norte, lote veinte, con treinta y seis centímetros; Sur, lote veintidós, con treinta y ocho metros, veinticinco centímetros; Este, de Juan Félix Acuña, con catorce metros, setenta centímetros; y Oeste, lote veintiocho, con veintidós metros. Mide quinientos setenta y tres metros, cuarenta y tres decímetros cuadrados. Décimanovena: folio trescientos quince, número ciento nueve mil ochocientos sesenta y tres, que es terreno para construir, sito en Lourdes de Montes de Oca, distrito primero, cantón décimoquinto de la provincia de San José; linda: Norte, lote veintidós, con treinta y ocho metros, cincuenta centímetros; Sur, lote veinticuatro, con treinta y siete metros y medio; Este, Juan Félix Acuña, con dieciséis metros, noventa centímetros; y Oeste, lote veintiocho, con dieciséis metros, noventa centímetros. Mide seiscientos cuarenta y dos metros, veinte decímetros cuadrados. Vigésima: folio trescientos veintidós, número ciento nueve mil ochocientos setenta y uno, que es terreno para construir, sito en Lourdes de Montes de Oca, distrito primero del cantón décimoquinto de San José; lindante: Norte, lote veintidós, con treinta y tres metros, noventa y cinco centímetros; Sur, carretera a Lourdes, con treinta y seis metros, sesenta y cinco centímetros; Este, de Juan Félix Acuña, con veinte metros, setenta centímetros; y Oeste, lote veintiocho, con treinta y cinco metros, ochenta y cinco centímetros. Mide novecientos sesenta y tres metros, noventa y tres. Los inmuebles en tercer y octavo lugar inclusive antes descritos, miden por su orden: ochocientos catorce metros, dos decímetros cuadrados; setecientos nueve metros, treinta y nueve decímetros cuadrados; seiscientos ochenta y siete metros, setenta decímetros cuadrados; seiscientos noventa y dos metros cuadrados; seiscientos noventa y dos

cinco mil cuatrocientos ocho, asiento treinta y cuatro, de los siguientes derechos: uno de treinta colones, ochenta y siete céntimos y dieciocho setenta y nueve avos de céntimos; otro de cinco colones, ochenta y tres céntimos y ocho cuarenta y nueve avos de céntimo, ambos derechos proporcionales a cien colones, valor de la finca, y se encuentran localizados desde hace más de diez años, formando la siguiente finca: terreno hoy cultivado de café, situado en San Josecito de Alajuelita, distrito segundo, cantón décimo de esta provincia; mide sesenta y dos áreas, treinta y dos centiáreas, ochenta y dos decímetros cuadrados; linda: Norte, de Bernardo Hidalgo Badilla, Miguel Mesén Elizondo y Jesús Salazar Calderón; Sur, de Liduvina Badilla Retana; Este, de Jesús Salazar Calderón y Liduvina Badilla Retana; y Oeste, de Reinaldo Salazar Gómez. Dicha finca está libre de gravámenes y vale quinientos colones. El señor Mora Monge promueve información para que se ordene inscribir dicha parcela como finca independiente en sustitución de los relacionados derechos. Se publica este edicto para que quienes tengan algún derecho lo reclamen dentro de 30 días.—Juzgado Tercero Civil, San José, 6 de diciembre de 1950.—M. Mora A.—R. Méndez, Srio.— $\text{C} 31.90.$ —Nº 4815.

3 v. 2.

Magdaleno Castro Blanco, mayor, casado una vez, agricultor y vecino de Montezuma, promueve información posesoria para inscribir a su nombre en el Registro Público, el siguiente inmueble: terreno de agricultura, veinticinco hectáreas; mil setecientos cuarenta y seis metros cuadrados y de potrero, cuarenta y dos hectáreas, dos mil metros cuadrados, con un rancho en él ubicado, situado en Cóbano, distrito de Paquera, quinto del cantón de Puntarenas, primero de esta provincia; lindante: Norte, Pedro Efraín Vargas Jiménez y Juan Elizondo; Sur, Rafael Burgos y quebrada Maldita en medio, Manuel Ovaes; Este, Francisco Pérez y quebrada en medio, Juan Varela; y Oeste, quebrada Maldita en medio, Manuel Ovaes; mide sesenta y siete hectáreas y tres mil setecientos cuarenta y seis metros cuadrados y está libre de gravámenes. La hubo de Heriberto Jiménez Paniagua, quien la hubo de Leoncio Carrillo y ellos y otros la han poseído por más de veinte años en forma quieta, pública y pacíficamente. Que la estima en cinco mil colones; que tiene en ella pastando como cincuenta reses habidas por compra y cría. Que esta información no pretende evadir la tramitación y consecuencias legales de un juicio de sucesión. Quien tenga derecho a oponerse, puede hacerlo dentro de treinta días contados a partir de la primera publicación de este edicto.—Juzgado Civil, Puntarenas, 11 de diciembre de 1950.—Juan Jacobo Luis.—J. Alvarez A., Srio.— $\text{C} 33.15.$ —Nº 4862.

3 v. 1.

Gertrudis Rodríguez Rodríguez, mayor, casada, de oficios domésticos, vecina de Coronado, promueve información para que se rectifique la medida de su finca que se describe así: inscrita en Propiedad, Partido de San José, bajo el número 109.665, al folio 117, del tomo 1.306, asiento 1, que es terreno de agricultura, sito en parte en el distrito primero, cantón undécimo y parte en el distrito quinto, cantón octavo, ambos de esta provincia, y mide según el Registro, treinta áreas, treinta y cinco centiáreas y cincuenta y siete decímetros cuadrados, pero en realidad según plano levantado por Mario Vargas E., mide seis mil ochocientos ochenta y un metros cuadrados, con treinta decímetros cuadrados, sea sesenta y ocho áreas, ochenta y una centiáreas y treinta decímetros cuadrados; linda actualmente por el Norte, carretera pavimentada en medio, con Gaetano Laurito Sáenz; Sur, con parte de la propiedad de María Rodríguez Rodríguez; Este, con el lote quinto que pertenece a María Rodríguez Rodríguez ya mencionada; y Oeste, linda con el lote tercero que pertenece ahora a Rosa Araya Solano o María Rosa Araya Solano. Se publica para los fines legales.—Juzgado Tercero Civil, San José, 11 de diciembre de 1950.—M. Mora A.—R. Méndez Q., Srio.— $\text{C} 32.15.$ —Nº 4874.

3 v. 1.

Convocatorias

Convócase a todos los interesados en mortal de *Ester o María Ester Solórzano Loría*, a una junta que se verificará en este Despacho a las nueve horas del once de enero entrante, para los fines del artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles y para, que se pronuncien en cuanto a la solicitud de venta del bien inventariado.—Juzgado Civil, Alajuela, 11 de diciembre de 1950.—M. A. Guillén S.—M. Angel Soto, Srio.— $\text{C} 15.00.$ —Nº 4883.

3 v. 2.

Se convoca a todos los interesados en el juicio de sucesión acumulados de *Agustín Quesada Garita y Rosa Marín Moya*, quienes fueron mayores de edad,

cónyuges, casada una vez y de oficios domésticos ella, viudo una vez y agricultor el varón y vecinos de Orosi, a una junta que se verificará en este Despacho a las diez horas del veintiocho de los corrientes, para que en ella conozcan de la solicitud del albacea para vender extrajudicialmente el único bien inventariado.—Juzgado Civil, Cartago, 13 de diciembre de 1950.—Oct. Rodríguez M.—José J. Dittel, Secretario.—1 vez.— $\text{C} 5.00.$ —Nº 4915.

Convócase a todos los interesados en la sucesión de *Robert Buchanan Sterling*, quien fué mayor de edad, casado una vez, agricultor, británico y vecino de Limón, a una junta que se celebrará en este Juzgado a las quince horas del once de enero próximo, para los fines del artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles.—Juzgado Civil, Limón, 12 de diciembre de 1950.—Alberto Calvo Q.—Pablo Arrieta R., Srio.— $\text{C} 15.00.$ —Nº 4903.

3 v. 1.

Citaciones

Por tercera y última vez y por el término de ley citase y emplázase a todos los herederos e interesados en la mortuoria de *Sotero López Vega*, quien fué mayor, casado una vez, agricultor, vecino de Pacayas, para que comparezcan en este Despacho a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si lo omitieren. El primer edicto se publicó en el "Boletín Judicial" Nº 188 del 23 de agosto de 1949.—Alcaldía de Alvarado, Pacayas, 8 de noviembre de 1950.—Fco. Cortés G.—M. Solano A., Secretario.—1 vez.— $\text{C} 5.00.$ —Nº 4827.

Por tercera y última vez y por el término de ley se cita y emplaza a los herederos e interesados en la mortuoria de *Adán Lobo Hernández*, quien fué mayor, casado dos veces, artesano y de este vecindario, para que se presenten a legalizar sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo hacen. El segundo edicto de citación de interesados se publicó el 24 de noviembre último.—Juzgado Segundo Civil, San José, 7 de diciembre de 1950.—Oscar Bonilla V.—Luis Solís Santiesteban, Secretario.—1 vez.— $\text{C} 5.00.$ —Nº 4828.

Citase a todos los interesados en las mortuorias acumuladas de *Roberto Soto Quirós* y *Caridad Ramírez Luna*, quienes fueron mayores de edad, cónyuges, casada una vez y de oficios domésticos ella, agricultor y viudo una vez el varón y vecinos de Santiago de Paraiso, para que dentro de tres meses contados de la primera publicación de este edicto, se apersonen a legalizar sus derechos, bajo los apercibimientos legales. El albacea testamentario, señor Carlos Ramírez Luna aceptó el cargo el 30 de octubre de 1950.—Juzgado Civil, Cartago, 2 de noviembre de 1950.—Oct. Rodríguez M.—José J. Dittel, Srio.—1 vez.— $\text{C} 5.00.$ —Nº 4829.

Con tres meses de término se cita y emplaza a los herederos y demás interesados en el juicio mortuorio de *Magdalena Vargas Flores*, quien fué mayor de edad, casada una vez, de oficios domésticos, vecina de Santa Cruz de Turrialba, para que se presenten a legalizar sus derechos, bajo apercibimientos de ley si no lo hicieron. El albacea provisional Leovigildo Brenes Camacho aceptó el cargo a las nueve horas, cuarenta minutos del once de diciembre en curso.—Alcaldía de Turrialba, 11 de diciembre de 1950.—J. J. Pastor.—Lucas Ramírez S., Secretario.—1 vez.— $\text{C} 5.00.$ —Nº 4833.

Citase a todos los interesados en la mortuoria de *Santiago Bolaños Cordero*, quien fué mayor, casado una vez, artesano y de este vecindario, para que dentro del término de tres meses que comenzará a correr a partir de la publicación del primer edicto, comparezcan a legalizar sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo hacen.—Juzgado Civil, Heredia, 7 de diciembre de 1950.—Manuel A. Cordero. Jorge Trejos, Srio.—1 vez.— $\text{C} 5.00.$ —Nº 4837.

Por segunda vez y por el término de ley se cita y emplaza a todos los herederos y demás interesados en la sucesión de *Rafaela Royo Golcher*, quien fué mayor, soltera, maestra de primera enseñanza, de aquí, a fin de que se apersonen en este Despacho a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si lo omiten. El primer edicto se publicó en el "Boletín Judicial" Nº 261 de fecha 18 de noviembre último.—Juzgado Primero Civil, San José, 1º de diciembre de 1950.—Carlos Alvarado Soto.—Edgar Guier, Srio.—1 vez.— $\text{C} 5.00.$ —Nº 4839.

Citase a todos los interesados en la mortuoria de *Rafael Valverde Gómez*, quien fué mayor de edad, casado una vez, agricultor y vecino de Cartago, para que

dentro de tres meses contados de la primera publicación de este edicto, se apersonen a legalizar sus derechos, bajo los apercibimientos legales. El primer edicto se publicó el veintiseis de setiembre de mil novecientos cincuenta.—Juzgado Civil.—Cartago, 4 de diciembre de 1950.—Oct. Rodríguez M.—José J. Dittel, Srio.—1 vez.— $\text{C} 5.00.$ —Nº 4844.

Citase a todos los interesados en la mortuoria de *Lisandro López Fonseca*, mayor de edad, casado una vez, comerciante y vecino de Cartago, para que dentro de tres meses contados de la primera publicación de este edicto, se apersonen a legalizar sus derechos, bajo los apercibimientos legales. El primer edicto se publicó el catorce de octubre de mil novecientos cincuenta.—Juzgado Civil.—Cartago, 5 de diciembre de 1950.—Oct. Rodríguez M.—José J. Dittel, Srio.—1 vez.— $\text{C} 5.00.$ —Nº 4845.

Citase a todos los interesados en las mortuorias acumuladas de *Nicolás Salas Alfaro* y *María Aguilar Salas*, quienes fueron mayores, cónyuges, agricultor el varón, de oficios domésticos la mujer y vecinos de Santa Bárbara, para que dentro del término de tres meses comparezcan a legalizar sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo hacen.—Juzgado Civil, Heredia, 24 de julio de 1950.—Manuel A. Cordero.—Jorge Trejos, Srio.—1 vez.— $\text{C} 5.00.$ —Nº 4847.

Citase a todos los interesados en la mortuoria de *Amelia Arce Barquero*, quien fué mayor, casada, de oficios domésticos y vecina de San Pablo de Heredia, para que dentro del término de tres meses que comenzará a correr a partir de la publicación del primer edicto, comparezca a legalizar sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo hacen.—Juzgado Civil, Heredia, 11 de octubre de 1950.—Manuel A. Cordero.—Jorge Trejos, Srio.—1 vez.— $\text{C} 5.00.$ —Nº 4848.

Citase a todos los interesados en la mortuoria de *Cecilio Bogantes Esquivel*, quien fué mayor, viudo, agricultor y de este vecindario, para que dentro del término de tres meses que comenzará a correr a partir de la publicación del primer edicto, comparezcan a legalizar sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo hacen.—Juzgado Civil, Heredia, 29 de noviembre de 1950.—Manuel A. Cordero.—Jorge Trejos, Srio.—1 vez.— $\text{C} 5.00.$ —Nº 4849.

Citase a todos los interesados en la mortuoria acumulada de *Jesús Campos*, único apellido, o *Campos* por ley, y *Francisca Campos Campos* o *Campos Chavarria*, quienes fueron mayores, comerciante y viudo el primero, de oficios domésticos la mujer, soltera, vecinos de San Pablo de esta provincia, para que dentro del término de tres meses se apersonen a legalizar sus derechos, bajo el apercibimiento legal si no lo hacen. La albacea provisional, Rosalina Campos Cortés aceptó el cargo a las quince horas del tres de noviembre de mil novecientos cincuenta.—Alcaldía Segunda, Heredia, 3 de octubre de 1950.—G. E. González.—J. Gil Castellón B., Srio.—1 vez.— $\text{C} 5.00.$ —Nº 4850.

Por primera vez y por el término de ley se cita y emplaza a los herederos e interesados en la mortuoria de *David Duff Hayes*, quien fué mayor, casado una vez, técnico agrícola, inglés y vecino de Mercedes de Montes de Oca, para que se presenten a legalizar sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo hacen. La señora Raquel Badilla Araya aceptó el cargo de albacea provisional, a las nueve horas y media del veintitrés de noviembre último.—Juzgado Segundo Civil, San José, 12 de diciembre de 1950.—Oscar Bonilla V.—Luis Solís Santiesteban, Srio.—1 vez.— $\text{C} 5.00.$ —Nº 4853.

Cito y emplazo a los herederos e interesados en la sucesión de *Leonor Saborío Oreamuno*, quien fué mayor, soltera, de oficios domésticos y vecina de La Laguna de San Isidro de este cantón, para que dentro de tres meses contados a partir de la primera publicación de este edicto, se apersonen en autos en reclamo de sus derechos, advertidos de que la herencia pasará a quien corresponda, si no se presentan hasta esa fecha a reclamarla.—Juzgado Civil, Alajuela, 21 de noviembre de 1950.—M. A. Guillén S.—M. Ángel Soto, Srio.—1 vez.— $\text{C} 5.00.$ —Nº 4854.

Por segunda vez y con el término de tres meses que se contarán a partir de la publicación del primer edicto, cito y emplazo a todos los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en el juicio sucesorio de *Ananías Ugalde Pérez*, quien fué mayor, casado, comerciante y de este vecindario, para que dentro del

término expresado, se apersonen a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican. El primer edicto fué publicado en el "Boletín Judicial" N° 257 del 14 de noviembre último.—Alcaldía Tercera Civil, San José, 12 de diciembre de 1950.—H. Martínez M.—J. J. Redondo G., Srío. 1 vez.—C 5.00.—N° 4857.

Por tercera vez y por el término de ley se cita y emplaza a todos los herederos y demás interesados en la sucesión de *José Fernández Borbón*, quien fué mayor, casado una vez, ferrocarrilero y de aquí, a fin de que se apersonen en este Despacho a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si lo omiten. El primer y segundo edictos se publicaron en los boletines judiciales números 209 y 274 de fechas setiembre 17 y diciembre 3 de este año.—Juzgado Primero Civil, San José, 7 de diciembre de 1950.—Carlos Alvarado Soto.—Edgar Guier, Srío.—1 vez.—C 5.00.—N° 4858.

Por primera vez y por el término de ley se cita y emplaza a todos los herederos e interesados en la mortual de *Cayetana Valverde Hidalgo*, quien fué mayor, viuda una vez, de oficios domésticos y vecina de San Juan de Dios de Desamparados, para que se presenten a legalizar sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo hacen. El señor Miguel Cerdas Valverde aceptó el cargo de albacea provisional de esta sucesión, a las diez horas y cuarto del 4 de este mes.—Juzgado Segundo Civil, San José, 14 de noviembre de 1950.—Oscar Bonilla V.—Luis Solís Santiesteban, Srío.—1 vez.—C 5.00.—N° 4859.

Cito y emplazo a los herederos y demás interesados en la sucesión de *Adela Fernández Solórzano*, quien fué mayor, casada una vez, maestra, de este vecindario, para que dentro del término de tres meses contados a partir de la primera publicación de este edicto, se apersonen en este Despacho a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si lo omiten. El primer edicto se publicó el 7 de los corrientes.—Juzgado Tercero Civil, San José, 30 de noviembre de 1950.—M. Mora A.—R. Méndez Q., Srío.—1 vez.—C 5.00.—N° 4864.

Por primera vez y por el término de ley se cita y emplaza a los herederos e interesados en la mortual de *Ceferino Martínez Hernández*, quien fué mayor, casado en primeras nupcias, artesano, costarricense y vecino de esta ciudad, para que se presenten a legalizar sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo hacen. La señora Ana María Chaves Alvarado aceptó el cargo de albacea provisional, a las quince horas del tres de noviembre último.—Juzgado Segundo Civil, San José, 12 de diciembre de 1950.—Oscar Bonilla V.—Luis Solís Santiesteban, Secretario.—1 vez.—C 5.00.—N° 4867.

Se cita y emplaza a los herederos e interesados que hubiere en la mortual de *Ramón Carmen Barrantes Solís*, quien fué mayor, casado, agricultor, vecino de Los Angeles de este cantón, para que dentro de tres meses contados desde la publicación del primer edicto, se apersonen en reclamo de sus derechos, bajo los apercibimientos legales si no lo hacen. El primer edicto fué publicado en el "Boletín Judicial" N° 230 de 12 de octubre último.—Alcaldía de Grecia, 13 de diciembre de 1950.—A. Azofeifa G.—L. Durán Q., Prosrío.—1 vez.—C 5.00.—N° 4869.

Cito y emplazo a los herederos e interesados en la mortual de *Francisco, Francisco Modesto o Modesto Quirós Chaves*, quien fué mayor, viudo segunda vez, comerciante y vecino de Orotina, para que dentro de tres meses contados a partir de la primera publicación de este edicto, se apersonen en autos en reclamo de sus derechos, advertidos de que la herencia pasará a quien corresponda, si no se presentan hasta esa fecha a reclamarla.—Juzgado Civil, Alajuela, 29 de noviembre de 1950.—M. A. Guillén S.—M. Angel Soto, Srío.—1 vez.—C 5.00.—N° 4870.

Cito y emplazo a los herederos e interesados en mortual de *Heliodoro Herrera Rodríguez*, quien fué mayor, soltero, agricultor y vecino de Jesús María de San Mateo, para que dentro de tres meses contados a partir de la primera publicación de este edicto, se apersonen en autos en reclamo de sus derechos, advertidos de que la herencia pasará a quien corresponda si no se presentan hasta esa fecha a reclamarla.—Juzgado Civil, Alajuela, 25 de setiembre de 1950.—M. A. Guillén S.—M. Angel Soto, Srío.—1 vez.—C 5.00.—N° 4871.

Por primera vez y por el término de ley se cita y emplaza a todos los herederos y demás interesados en la sucesión de *Celina Vargas Castro de Alvarez*,

quien fué mayor, casada una vez, de oficios domésticos y de aquí, a fin de que se apersonen en este Despacho a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si lo omiten. El señor Emilio Alvarez Díaz, aceptó el cargo de albacea testamentario, según acta de fecha 27 de noviembre último.—Juzgado Primero Civil, San José, 11 de diciembre de 1950.—Carlos Alvarado Soto.—Edgar Guier S., Srío.—1 vez.—C 5.00.—N° 4876.

Cito y emplazo a los herederos e interesados en sucesión de *Isolina Rojas Quesada*, quien fué mayor, casada una vez, de oficios domésticos y vecina de Santa Gertrudis de Grecia, para que dentro de tres meses contados a partir de la primera publicación de este edicto, se apersonen en autos en reclamo de sus derechos, advertidos de que la herencia pasará a quien corresponda, si no se presentan hasta esa fecha a reclamarla.—Juzgado Civil, Alajuela, 1º de agosto de 1950.—M. A. Guillén S.—M. Angel Soto, Srío. 1 vez.—C 5.00.—N° 4878.

Cito y emplazo a los herederos e interesados en mortual de *Francisco Viquez Rodríguez*, quien fué mayor, casado una vez, agricultor y vecino de Santa Gertrudis de Grecia, para que dentro de tres meses contados a partir de la primera publicación de este edicto, se apersonen en autos en reclamo de sus derechos, advertidos de que la herencia pasará a quien corresponda, si no se presentan hasta esa fecha a reclamarla.—Juzgado Civil, Alajuela, 7 de setiembre de 1950.—M. A. Guillén S.—M. Angel Soto, Srío. 1 vez.—C 5.00.—N° 4879.

Citase a todos los interesados en la mortuoria de *Fidelina Pereira Cedeño*, quien fué mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y vecina de San Francisco de Cartago, para que dentro de tres meses contados de la primera publicación de este edicto, se apersonen a legalizar sus derechos, bajo los apercibimientos legales. El primer edicto se publicó el 31 de octubre de 1950.—Juzgado Civil, Cartago, 7 de diciembre de 1950.—Oct. Rodríguez M.—José J. Dittel, Srío.—1 vez.—C 5.00.—N° 4880.

Citase a todas las personas interesadas en la sucesión de *Rogelio Castillo Jaén*, quien fué mayor de edad, divorciado, mecánico electricista, vecino de Limón, para que dentro de tres meses se apersonen a legalizar sus derechos, bajo el apercibimiento legal si no lo hicieron. El primer edicto se publicó ayer.—Juzgado Civil, Limón, 6 de diciembre de 1950.—Alberto Calvo Q.—Pablo Arrieta R., Srío.—1 vez.—C 5.00.—N° 4881.

Cito y emplazo a herederos e interesados en sucesorio de *Luis Camacho Bejarano*, quien fué mayor, casado dos veces, agricultor y vecino de Concepción de este cantón, a fin de que dentro de tres meses contados a partir de la primera publicación de este edicto, se apersonen en autos en reclamo de sus derechos, advertidos de que la herencia pasará a quien corresponda si no lo hacen dentro de ese término.—Juzgado Civil, Alajuela, 12 de diciembre de 1950.—M. A. Guillén S.—M. Angel Soto, Srío.—1 vez.—C 5.00.—N° 4884.

Cito a herederos y demás interesados en la sucesión de *Rafael González Castillo*, quien fué mayor, casado, sastre y de este vecindario, para que dentro del término de tres meses contados a partir de la primera publicación de este edicto, se apersonen en resguardo de sus derechos, bajo apercibimiento legal si lo omiten. La señora Julia Escalante Sáenz aceptó el cargo de albacea provisional el 20 de abril de este año. Juzgado Tercero Civil, San José, 1º de mayo de 1950. M. Blanco Q.—R. Méndez Q., Secretario.—1 vez.—C 5.00.—N° 4886.

Citase a los herederos y demás interesados en el juicio sucesorio de *Ramona Isabel Vargas Valverde*, quien fué mayor, soltera, de oficios domésticos y de este vecindario, para que dentro del término de tres meses contados a partir de la primera publicación de este edicto, se apersonen a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos legales. El primer edicto se publicó el 26 de noviembre último.—Juzgado Tercero Civil, San José, 6 de diciembre de 1950.—M. Mora A.—R. Méndez Q., Secretario.—1 vez.—C 5.00.—N° 4888.

Citase a todos los interesados en la mortuoria del señor *José Máximo Paniaqua Segura*, quien fué mayor, casado, agricultor, vecino de la ciudad de Barba, para que dentro del término de tres meses que comenzará a correr a partir de la publicación del primer edicto, comparezcan a legalizar sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo hacen.—Juzgado Civil,

Heredia, 13 de diciembre de 1950.—Manuel A. Cordero.—Jorge Trejos, Secretario.—1 vez.—C 5.00.—N° 4889.

Por tercera vez y por el término de ley se cita y emplaza a los herederos e interesados en la mortual de *Ricardo Sandí Jiménez*, quien fué mayor, casado una vez, agricultor y de este vecindario, para que se presenten a legalizar sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo hacen. El segundo edicto se publicó el 14 de noviembre corriente. Juzgado Segundo Civil, San José, 23 de noviembre de 1950.—Julio Escoto León.—Luis Solís Santiesteban, Srío.—1 vez.—C 5.00.—N° 4893.

Por tercera y última vez y por el término de ley se cita y emplaza a los herederos e interesados en la mortual de *Josefina Torres Vega*, quien fué mayor, casada una vez, de oficios domésticos y vecina de Guaitil del cantón de Acosta, para que se presenten a legalizar sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo hacen. El segundo edicto citando interesados se publicó el 11 de noviembre último.—Juzgado Segundo Civil, San José, 7 de diciembre de 1950.—Oscar Bonilla V.—Luis Solís Santiesteban, Srío.—1 vez.—C 5.00.—N° 4894.

Por segunda vez y por el término de ley se cita y emplaza a los herederos e interesados en la mortual de *Abelina Chinchilla Mora y Luis Astúa Castro*, que se tramita acumulada, y quienes fueron mayores, casada una vez la primera y de oficios domésticos; casado en segundas nupcias el segundo, agricultor, ambos vecinos de San Rafael Abajo de Desamparados, para que se presenten a legalizar sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo hacen. El primer edicto citando interesados se publicó el 16 de noviembre último.—Juzgado Segundo Civil, San José, 12 de diciembre de 1950.—Oscar Bonilla V.—Luis Solís Santiesteban, Srío.—1 vez.—C 5.00.—N° 4896.

Cito y emplazo a los herederos y demás interesados en la sucesión de *Angélica Castro Calderón*, quien fué mayor, casada una vez, de oficios domésticos y vecina de Acosta, para que dentro del término de tres meses contados a partir de la primera publicación de este edicto, se apersonen en este Despacho, a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos legales si lo omiten. El primer edicto se publicó el 15 de los corrientes.—Juzgado Tercero Civil, San José, 22 de noviembre de 1950.—M. Blanco Q.—R. Méndez Q., Srío.—1 vez.—C 5.00.—N° 4895.

Citase a todos los interesados en el sucesorio de *Sofía Otárola Otárola*, quien fué mayor, casada una vez, de oficios domésticos y de este vecindario, a fin de que en el término de tres meses contados a partir de la publicación de este edicto, se apersonen en resguardo de sus derechos, bajo el apercibimiento de pasar la herencia a quien corresponda si no lo hicieron. El señor Néstor Ramírez Urrutia aceptó hoy el cargo de albacea provisional.—Juzgado Tercero Civil, San José, 29 de noviembre de 1950.—M. Mora A.—R. Méndez Q., Srío.—1 vez.—C 5.00.—N° 4898.

Avisos

Citase a quienes corresponda la curatela de la inhabil *Magdalena o María Magdalena Venegas Segura*, quien es mayor de edad, soltera, de oficios domésticos, vecina de San José de este cantón, para que dentro de quince días reclamen su derecho.—Juzgado Civil, Alajuela, 1º de diciembre de 1950.—M. A. Guillén S.—M. Angel Soto, Srío.—C 15.00.—N° 4843.

3 v. 2.

Por auto de esta fecha, en las diligencias respectivas iniciadas por el señor Agente Fiscal de esta provincia y el Representante Legal del Patronato Nacional de la Infancia, este Juzgado decretó el depósito provisional de la niña *Cecilia Mora Prado*, de tres meses de edad, hija de *Leopoldo Mora Rodríguez y Orfilia Prado Mora*, (fallecida ésta), en los cónyuges *Julio Antonio Grimaldo Casanova y Berta Enriquez Jiménez*. Aceptó hoy el depósito de la referida niña, la señorita Rita Vaglio Zamora, a nombre de sus poderdantes los expresados Grimaldo y Enriquez. Se publica este edicto para que quienes tengan reclamo que hacer, lo verifiquen dentro de treinta días.—Juzgado Tercero Civil, San José, 14 de diciembre de 1950.—M. Mora A.—R. Méndez Q., Srío.

3 v. 1.